



**ACUERDO No.03
(AGOSTO 31 DE 2009)**

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de inversión del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal 2009”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO:

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el literal f. del artículo 17 del Estatuto General del ITP (Acuerdo No. 021 de Octubre 31 de 2005)

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0343 del 31 de Diciembre de 2008, el Gobernador del Departamento del Putumayo, crea proyectos y subproyectos y se realiza distribución de recursos de inversión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2009.

Que en el decreto referenciado en el considerando anterior, se asignaron recursos para fortalecer al Instituto Tecnológico del Putumayo, así:

CONT. INTE	CONCEPTO	VALOR	ORIGEN
100	IMPLEMENTACION Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000.	29.900.000	RESERVAS MONOPOLIO DE LICORES
101	INVESTIGACION EXPLORATIVA Y FORMATIVA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	23.900.300	RESERVAS MONOPOLIO DE LICORES
102	IMPLEMENTACION DE UN SFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	29.900.000	SUPERAVIT RESERVA MONOPOLIO DE LICORES
VALOR TOTAL DISTRIBUIDO PARA FORTALECER EL INSTITUTO		\$83.700.300	

Que con base en el Decreto 0343 del 31 de Diciembre de 2008, se firmaron los contratos interadministrativos Nos. 100, 101 y 102 de 31 de diciembre de 2008, entre el Departamento del Putumayo y el Instituto Tecnológico del Putumayo, así mismo en el numeral 2º de la cláusula tercera de los convenios mencionados, se determina: “Incorporar los recursos girados por el Departamento del Putumayo al presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo municipio de Mocoa”; para ser ejecutados en las sedes Mocoa y Sibundoy.

Que los recursos transferidos por el Departamento se encuentran disponibles de conformidad a los certificados de disponibilidad Nos. 2.088, 2.089 y 70.190 expedidos por la sección de presupuesto departamental el día 31 de diciembre de 2008.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
CÓDIGO ICFES: 3115 MOCOA – 3116 SIBUNDOY
NIT 800.247.940-1
CONSEJO DIRECTIVO

"Continuación del Acuerdo No.03 del 31 de agosto de 2009 "Por el cual se realiza una adición al presupuesto de inversión del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal de 2009"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar recursos de inversión al presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia fiscal del 2009, así:

CONT. INTE	PROG RAMA	SUBPRO GRAMA	PROYE CTO	SUBPR OYECT	ORDIN AL	CONCEPTO	VALOR	RECURSO
100	23	02	02	01	98	IMPLEMENTACION Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000.	29.900.000	RESERVAS MONOPOLIO DE LICORES
101	23	04	01	98		INVESTIGACION EXPLORATIVA Y FORMATIVA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	23.900.300	RESERVAS MONOPOLIO DE LICORES
102	23	02	02	01	98	IMPLEMENTACION DE UN SFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	29.900.000	SUPERAVIT RESERVA MONOPOLIO DE LICORES

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2009.

DALILA VANESSA BENAVIDES ERAZO
Presidente Consejo Directivo
Delegada mediante Resolución No.0870
Del 31 de agosto de 2009 – Despacho del
Señor Gobernador.

JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico